V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11067 — HG / EFMS / TRUSTQUAY / VIEWPOINT)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 136/03)

1. El 11 de abril de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— HgCapital LLP («Hg», Reino Unido),

— EQT Fund Management S.à r.l. («EFMS», Luxembourg), controlada y propiedad, en su totalidad, de EQT AB,

— Tanqueray Topco Limited («TrustQuay», Jersey), bajo el control en última instancia de Hg,

— Viewpoint Software Holding Pte. Ltd. («Viewpoint», Singapur), bajo el control en última instancia de EFMS.

Hg y EFMS adquirirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y del artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de TrustQuay and Viewpoint.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Hg es un inversor en empresas de servicios y programas informáticos, sobre todo en Europa y los Estados Unidos,

— EFMS es el gestor de fondos de inversión alternativos de BPEA Private Equity AsiaEQT Mid-Market Growth SCSp («Fondo MMG»), un fondo de inversión privado cuyo objeto es realizar inversiones principalmente en la región de Asia y el Pacífico en diversos sectores,

— TrustQuay es un proveedor tecnológico de programas informáticos de gestión de entidades para proveedores de servicios fiduciarios, empresariales y de gestión de fondos,

— Viewpoint es un proveedor de programas informáticos de gestión de entidades utilizados por proveedores de servicios fiduciarios, empresariales y de administración de fondos, bufetes de abogados extraterritoriales y empresas para almacenar y gestionar datos administrativos relacionados con entidades jurídicas societarias.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.11067 — HG / EFMS / TRUSTQUAY / VIEWPOINT

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussels
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.